

Carta N°: TEN-1-AD-CAR-1844
Requiere Respuesta: Si No

Ant: Res. Ex. N°3/Rol F-068-2020 de
16 de febrero de 2021

Mat: Solicita ampliación de plazo
para presentar observaciones
programa de cumplimiento que
indica.

Sra.
Carolina Carmona Cortés
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Santiago

Santiago, 19 de febrero de 2021

De nuestra consideración:

En respuesta a lo requerido mediante **Resolución Exenta N° 3/Rol F-068-2020** de 16 de febrero de 2021, que previo a proveer el Programa de Cumplimiento presentado por **Transmisora Eléctrica del Norte S.A.** con fecha 19 de noviembre de 2020, solicita incorporar las observaciones que indica, vengo en solicitar:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se sirva otorgar la ampliación del plazo conferido en el Resuelve III de la Resolución Exenta N°3/Rol F-068-2018 de fecha 16 de febrero de 2021 por el máximo que en derecho corresponda.

Lo anterior, atendida la necesidad de reunir los antecedentes técnicos necesarios para ajustar satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento, a los requerimientos de esta autoridad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Firmado digitalmente por Katty BRICEÑO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Katty
BRICEÑO, o=ENGE ENERGIA CHILE S.A.,
ou=Gerencia Corporativa Juridica,
email=katty.briceño@enge.com, c=CL
Fecha: 2021.02.19 11:13:18 -0300'

Katty BRICEÑO

Katty Briceño Allendes
p.p Transmisora Eléctrica del Norte S.A.